



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

DEJA SIN EFECTO ADSCRIPCIÓN AGTE ANDRÉS ALEJANDRO BRONZOVIC



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 045



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 21 ABR. 2026

VISTO: la Nota N° 118/26 - Letra: PRESIDENCIA y la Resolución Plenaria N° 216/2025; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del Visto, la vicepresidenta 1° a cargo de la presidencia del Poder Legislativo, Leg. María Victoria VUOTO, solicita la baja de la adscripción del agente Andrés Alejandro BRONZOVIC, DNI N° 22.824.404, Legajo N° 78, fundamentando dicho pedido en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, presidente del Bloque Partido Justicialista, a partir del 01 de mayo de 2026.

Que dicha adscripción fue oportunamente autorizada por Resolución Plenaria N° 216/2025, a partir del 26 de enero de 2026 y por el termino de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la adscripción oportunamente autorizada al agente Andrés Alejandro BRONZOVIC, DNI N° 22.824.404, a partir del 1 de mayo del corriente.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 14/2026.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la adscripción autorizada mediante Resolución Plenaria N° 216/2025, al agente Andrés Alejandro BRONZOVIC, DNI N° 22.824.404, a partir del 1 de mayo del corriente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la vicepresidenta 1º a cargo de la presidencia del Poder Legislativo, Leg. María Victoria VUOTO y al agente Andrés Alejandro BRONZOVIC.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

045

/2026

TCP
Confecionado
af.
Controló
CG
Corrigió
CP

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

